



JOSÉ RAMÓN GORTÁZAR DÍAZ, secretario no consejero y, letrado asesor del consejo de administración de la sociedad, **RADIO POPULAR ,S.A., CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS**, con domicilio social en 28.014 – Madrid, Calle Alfonso XI número 4 y provista de C.I.F. número A - 28281368, mediante el presente y, a petición expresa de KPMG,S.A. provista de CIF número A 78446333

### **CERTIFICA**

Qué en el libro de actas del consejo de administración, celebrado el día 30 de septiembre de 2.020 en el domicilio social y, con asistencia de 14 miembros de dicho órgano colegiado, de un total de 15 y, habiéndose convocado y celebrado la misma conforme a los estatutos sociales de la sociedad, se adoptaron, entre otros, \*el siguiente acuerdo por unanimidad:

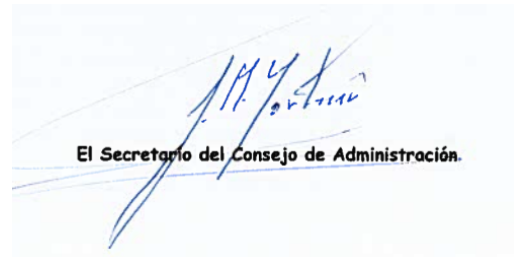
#### ***\*Se transcribe el sentido del acuerdo no su tenor literal***

Qué (i) habiendo formulado este consejo de administración, en su reunión de fecha 26 de marzo de 2.020, las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, respecto al ejercicio 2.019 y en donde se proponía el reparto de dividendos, con cargo a beneficios, en la forma y cuantía que viene reflejado en las mismas para su eventual aprobación en la Junta General Ordinaria prevista para el día 19 de junio de 2.020 y, (ii) concurriendo las fatales y gravísimas circunstancias protagonizadas por la pandemia denominada "Covi19" que está produciendo tremendos daños directos e indirectos en la sociedad a nivel mundial, tanto a nivel de la salud como la economía, en general y, (iii) habiéndose aprobado, en el consejo de administración citado de fecha 19 de marzo de 2.020, un "Plan de choque" mediante la adopción de una serie de medidas mitigadoras con el objetivo de minimizar en lo posible los efectos citados del "coronavirus" y, (iv) comprobándose, en la reunión del consejo de administración de fecha 30 de abril de 2.020 que, las mismas han sido desarrolladas con una evolución altamente positiva con un grado de participación y solidaridad digno de mención, el consejo de administración ha acordado por unanimidad lo siguiente:

- 1.-** Someter a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 19 de junio de 2.020, dejar sin efecto la propuesta, contenida en la formulación de las cuentas citadas, en lo que concierne al reparto dividendos con cargo a beneficios. La cantidad total, inicialmente prevista para dicho reparto, se destinará a "Resultados de ejercicios anteriores" engrosando así la tesorería al objeto de aumentar nuestra solvencia y liquidez para afrontar los meses venideros y, los efectos directos, colaterales y secuelas que, pudieran producirse a corto – medio plazo.
- 2.-** Dicha propuesta, está fundamentada en criterios de prudencia y responsabilidad y, para garantizar la supervivencia y continuidad de la sociedad.
- 3.-** Dicha propuesta ha sido valorada y adoptada, teniendo especialmente en cuenta el grado de compromiso, sacrificio y solidaridad de los distintos grupos humanos que conforman la estructura de la sociedad.

**4.-** Así mismo, el consejo de administración de la sociedad ha aprobado, por unanimidad que, en función de la evolución económica de la situación global y, en particular de la individual de la compañía y de los verdaderos y definitivos efectos que se produzcan en las cuentas de la misma, valorar más adelante y, una vez culmine el proceso social y económico que estamos padeciendo, una nueva propuesta de reparto de dividendos, con cargo a reservas de libre disposición, en la cuantía y forma que garantice dicha solvencia y liquidez y la continuidad de la empresa.

Y para que conste y, a los efectos oportunos y, para poner a disposición del accionariado, previo o simultáneo a la General Ordinaria a celebrar el próximo mes de junio para su conocimiento, expido la presente certificación en Madrid a, 11 de mayo de 2.020.



El Secretario del Consejo de Administración.

**Fdo: José Ramón Gortázar Díaz**  
**Secretario del Consejo de Administración**  
**Letrado Asesor del Consejo de Administración**